

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
INVITACIÓN 2025
SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS INMUNOHISTOQUIMICA E HIBRIDACIÓN
IN SITU CROMOGENICA**

RESPUESTA A OBSERVACIONES ESPECIFICAS

PROPONENTE: DISTRIBUCIÓN TEST DE DIAGNÓSTICO

OBSERVACION 1

En el ítem 9 del cronograma "Inicio de ejecución contractual – A partir del 2 de mayo de 2025". Solicitamos sea modificado el plazo de inicio, teniendo en cuenta que la importación del equipo nuevo tarda entre 90 y 120 días; por lo tanto, el inicio de ejecución contractual no podría ser antes de 90 días una vez adjudicado el contrato.

RESPUESTA: No se acepta la observación. El inicio de ejecución del contrato, contempla el plazo que el futuro contratista se toma para importar el equipo; las obligaciones de las partes únicamente serán exigibles con la firma del mismo y por tal razón es necesario dar inicio al contrato para que se dé curso a lo que corresponda en materia del apoyo tecnológico.

OBSERVACION No 2:

2. En el Excel ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA, solicitamos sean incluidos los consumibles, para poderlos ofertar.

RESPUESTA: No se acepta la observación. La Corporación está invitando a la ejecución de un contrato por prueba efectiva y por ello se publicó la cantidad estimada de cada una. Cada proponente en el marco de su experticia, conoce los insumos y reactivos que son necesarios para la ejecución de cada una de ellas y deberá costear la propuesta con base en ello.

OBSERVACION No 3:

3. En el numeral B. Obligaciones Específicas del Contratista – ítem 6. Solicitamos revisar este ítem, teniendo en cuenta que todos los productos que se ofertan son importados y sujetos a los plazos de importación, en algún momento podemos tener demora en estos plazos, por tal motivo DIATEST no podrá asumir los sobrecostos que se generen, por la no entrega oportuna de algún producto solicitado.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION No 4:

4. En el numeral B. Obligaciones Específicas del Contratista – ítem 9. Solicitamos revisar este ítem, teniendo en cuenta que DIATEST factura kit completo según presentación de casa matriz y no por pruebas procesadas y efectivamente reportadas.

RESPUESTA: No se acepta la observación. La Corporación está invitando a la ejecución de un contrato por prueba efectiva y por ello se publicó la cantidad

estimada de cada una y se deberá costear la propuesta con base en ello, para poder cobrar de esa manera.

OBSERVACION No 5:

5. En el numeral B. Obligaciones Específicas del Contratista – ítem 15. Solicitamos revisar este ítem, ya que los productos no pueden ser ajustados a las unidades de medida básicas requeridas por la Corporación, puesto que cada producto viene de casa matriz con su unidad de empaque definida.

RESPUESTA: No se acepta la observación. La obligación también estipula que “se deberá consultar con el supervisor y concertar el ajuste de cantidades”

OBSERVACION No 6:

En el numeral B. Obligaciones Específicas del Contratista – ítem 16. Solicitamos que los productos con fechas de vencimiento menor a 12 meses, sean autorizados por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que por la naturaleza de los productos habrá algunos con fechas de vencimiento corta o de cadena de frío y éstos no se podrán recibir como devolución.

RESPUESTA: Se acepta la observación, en el sentido de ajustar de 12 a 6 meses. Sin embargo, la obligación se mantiene.

OBSERVACION No 7:

7. En el numeral B. Obligaciones Específicas del Contratista – ítem 23. Solicitamos revisar este ítem, porque estamos en capacidad de informar el desabastecimiento dentro de las 48 horas requeridas, pero no contamos con una alternativa de procesamiento en caso de que esto ocurra.

RESPUESTA: No se acepta la observación. La obligación está planteada para que el futuro contratista cuente con alternativas de solución y el servicio en el hospital no se suspenda.

OBSERVACION No 8:

8. En el numeral B. Obligaciones Específicas del Contratista – ítem 37. Solicitamos revisar este ítem, debido a que DIATEST como distribuidor está sujeto a la disponibilidad de los productos del importador directo y por fechas de vencimiento de los reactivos no se puede tener un stock suficiente y DIATEST no asumirá los costos del procesamiento de las muestras en otra entidad.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION No 9:

9. En el numeral B. Obligaciones Específicas del Contratista – ítems 18 y 39. Solicitamos revisar estos ítems, dado que una vez se reciban los productos a satisfacción, no se aceptan cambios ni devoluciones, para garantizar la cadena de frío y la trazabilidad.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION No 10:

10. En el numeral APOYO TECNOLÓGICO – ítems 12 y 16. Solicitamos revisar estos ítems, teniendo en cuenta el alto costo del equipo, por lo tanto, no es posible contar con un equipo de respaldo. Contamos con el servicio de Ingeniería y soporte técnico 24/7, y entrega de repuestos necesarios, con el fin de dar solución a las eventualidades que se presenten en el menor tiempo posible.

RESPUESTA: Se acepta la observación en el sentido que se incluye en la obligación lo siguiente: “en caso de no contar con equipo de respaldo, deberá contar servicio de Ingeniería y soporte técnico 24/7 en sitio, y entrega de repuestos necesarios en máximo 24 horas, con el fin de dar solución a las eventualidades que se presenten”

OBSERVACION No 11:

11. En el numeral APOYO TECNOLÓGICO – ítem 18. Solicitamos revisar este ítem, teniendo presente que no se cuenta con un laboratorio de referencia 24/7, en el evento de ser necesario para el caso específico del analizador ofertado. Contamos con el servicio de Ingeniería y soporte técnico 24/7, y entrega de repuestos necesarios, con el fin de dar solución a las eventualidades que se presenten en el menor tiempo posible.

RESPUESTA: No se acepta la observación. Se incluye la siguiente obligación: “19. Entregar dentro de los treinta (30) días calendario al inicio de ejecución del contrato, contrato o acuerdo comercial con laboratorio de referencia con el cual se garantizará la continuidad del servicio en caso de alguna contingencia.”

OBSERVACION No 12:

12. En el numeral APOYO TECNOLÓGICO – ítem 19. Teniendo en cuenta que la entidad CORPORACIÓN SALUD UN, será el tenedor del equipo entregado en Apoyo Tecnológico, solicitamos que la póliza global contra todo riesgo sea asumida por la entidad.

RESPUESTA: No se acepta la observación.

OBSERVACION No 13:

13. En el numeral 3 Experiencia habilitante del proponente. Solicitamos permitir que la experiencia acreditada sea ampliada al servicio de Laboratorio Clínico en general.

RESPUESTA: Se acepta la observación y se ajusta la redacción así: “Experiencia en suministro de reactivos y equipos del servicio de inmunohistoquímica e hibridación in situ cromogénica o suministro de insumos y reactivos para el servicio patología o laboratorio clínico”